

**Proceso Nro. CAI-OCC24-A-0534/2015
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
"CIERRE DEL CICLO COMBINADO TERMOZULIA II"**

En Caracas a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2016 la Comisión de Contrataciones II de CORPOELEC, de conformidad con lo establecido en los Artículos 68 y 69 del Decreto con Rango, Valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, pasa a exponer la siguiente modificatoria.

ACLARATORIAS

A solicitud de aclaratorias al ente contratante:

PREGUNTA Nro. 1

En la base legal del concurso se establece que el mismo se realizara de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 3 de la Ley de Contrataciones Publicas, cuyo supuesto de hecho es que se realicen actos separados de entrega de los sobres que contienen la manifestación de voluntad y los documentos de calificación (llamado comúnmente Sobre A), y de la oferta (llamado comúnmente Sobre B), de tal manera que una vez efectuada la calificación, la Comisión de Contrataciones notifica a todos los participantes, e invita sólo a los preseleccionados a presentar sus ofertas, acompañado dicha notificación, con el pliego de condiciones.

Es decir, que primero se presenta un solo sobre con la manifestación de voluntad y la documentación de calificación, y solo los calificados, son invitados a entregar el segundo sobre, con la oferta.

Sin embargo, en el texto del pliego, se habla de UN ACTO UNICO DE RECEPCIÓN DE AMBOS SOBRES, lo que se corresponde con el supuesto de hecho previsto en el artículo 78 numeral 2, que contempla la entrega de dos sobres separados, en un mismo acto, con apertura diferida.

Por tales razones, solicitamos al ente contratante, se sirva aclarar el punto siguiente:


El día 01 de septiembre de 2016, en el acto de Entrega de Sobres, ¿debe entregarse únicamente el sobre A, con la manifestación de voluntad y los documentos de calificación, o deben entregarse tanto el sobre A, cómo el Sobre B, con la oferta?

RESPUESTA NRO. 1

El día 01 de septiembre de 2016, solo deben entregar el Sobre "A", la manifestaciones de voluntad de participar y los documentos necesarios para la calificación, tal como lo establece el Artículo 78 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, así mismo, deben revisar la Circular Aclaratoria y Modificatoria N° 1 de fecha 05 de agosto de 2016.

PREGUNTA NRO. 2

En el caso de que un consorcio desee participar en el concurso ¿basta con que una sola de las empresas participantes retire el pliego, o es necesario que cada una retire un pliego?



RESPUESTA NRO. 2

Para los casos de un Consorcio que desee participar en el concurso, puede retirar el pliego de condiciones una sola de las empresas, o si lo desean pueden retirarlo las empresas que conformarían el Consorcio, es a criterio de los participantes.

PREGUNTA NRO. 3

¿Cuál deberá ser la tasa de cambio a utilizar para las fianzas?

PREGUNTA NRO. 3

La tasa de cambio a utilizar es la establecida en el Artículo Nro. 1 del Convenio Cambiario Nro. 35, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.865 de fecha 09 de marzo de 2016 por un monto de nueve bolívares novecientos setenta y cinco céntimos (9,995) por cada dólar de los Estados Unidos de América y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley del Banco Central de Venezuela en el Artículo Nro. 130 a la Resolución 16-03-01, publicada en la Gaceta Oficial Nro. 40.879 de fecha 05 de abril de 2016.

PREGUNTA NRO. 4

Contrato Modelo

Se solicita copia del Contrato Modelo.

RESPUESTA NRO. 4

El modelo del Contrato se presenta en la Sección V, Modelo de Contrato; Contrato de Prestación de Obras, Anexo IV, se adjunta el mismo a esta circular aclaratoria.

MODIFICATORIAS:

En la Sección II, Instrucciones a los Oferentes se pasará a modificar las páginas 23 y 24 de 108 de acuerdo como se indica a continuación:

MODIFICATORIA Nro. 1**Donde Dice:****16. ACTO DE RECEPCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE OFERTAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTAS (SOBRES A Y B) Y APERTURA DE DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN (SOBRES A)**

- 16.1. El Acto Único de Entrega y Recepción de la Manifestación de Voluntad de Ofertar, Documentos de Calificación (Sobre A) y Ofertas (Sobre B) se celebrará en el lugar, fecha y hora indicada en la Sección I (Hoja de Datos del Procedimiento).
- 16.2. Faltando cinco (5) minutos para vencerse el lapso establecido para la presentación de Manifestaciones de Voluntad Documentos de Calificación y Ofertas, la Comisión de Contrataciones puede prorrogar o extender hasta por 30 minutos el lapso de Recepción de las Manifestaciones de Voluntad y Ofertas. De esta decisión se dejará constancia en el acta respectiva.

- 16.3. Vencido el lapso establecido para la recepción de Manifestaciones de Voluntad Documentos de Calificación y Ofertas o su prórroga (de ser el caso), concluirá el Acto de Recepción de Sobres no se recibirán nuevas Manifestaciones de Voluntad Documentos de Calificación ni Ofertas.
- 16.4. Concluido el acto, se dejará constancia en el Acta de Recepción, de las ofertas que han sido presentadas por cada una de las empresas Participantes; dicha acta será firmada por la Comisión de Contrataciones y los oferentes que se encuentren presentes.
- 16.5. CORPOELEC podrá, a su sola discreción, modificar la fecha y hora para el acto de recepción de Manifestaciones de Voluntad Documentos de Calificación y Ofertas emitiendo una Modificación al Pliego de Condiciones. En este caso todos los derechos y obligaciones de CORPOELEC y de los Oferentes que estaban sujetos a la fecha y hora original, quedarán sujetos a la nueva fecha y hora.
- 16.6. El Oferente no podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de vencido el lapso para su presentación.

Debe decir

16. ACTO DE RECEPCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR CON LOS DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN (SOBRES A) Y ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS DE OFERTAS (SOBRES B)

- 16.1. El Acto Único de Entrega y Recepción de la Manifestación de Voluntad de Participar con los Documentos de Calificación (Sobre A) y El Acto Único de Entrega y Recepción de la Manifestación de Ofertar (Sobre B) con los Documentos de Ofertas (Sobre B) se celebrará en el lugar, fecha y hora indicada en la Sección I (Hoja de Datos del Procedimiento).
- 16.2. Faltando cinco (5) minutos para vencerse el lapso establecido para la presentación de Manifestaciones de Voluntad Documentos de Calificación y Ofertas, la Comisión de Contrataciones II puede prorrogar o extender hasta por 30 minutos el lapso de Recepción de las Manifestaciones de Voluntad y Ofertas. De esta decisión se dejará constancia en el acta respectiva.
- 16.3. Vencido el lapso establecido para la recepción de Manifestaciones de Voluntad Documentos de Calificación y Ofertas o su prórroga (de ser el caso), concluirá el Acto de Recepción de Sobres no se recibirán nuevas Manifestaciones de Voluntad Documentos de Calificación ni Ofertas.
- 16.4. Concluido el acto, se dejará constancia en el Acta de Recepción, tanto para los documentos de calificación (Sobre "A") y como para los documentos de las ofertas (Sobre "B") por cada una de las empresas Oferentes; las actas tanto para el Sobre "A" como para el Sobre "B" serán firmada por la Comisión de Contrataciones II y los oferentes que se encuentren presentes.
- 16.5. CORPOELEC podrá, a su sola discreción, modificar la fecha y hora para el acto de recepción de Manifestaciones de Voluntad Documentos de Calificación y Ofertas emitiendo una Modificación al Pliego de Condiciones. En este caso todos los derechos y obligaciones de CORPOELEC y de los

Oferentes que estaban sujetos a la fecha y hora original, quedarán sujetos a la nueva fecha y hora.

- 16.6. El Oferente no podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de vencido el lapso para su presentación.

MODIFICATORIA Nro. 2

Donde Dice:

17. APERTURA DE MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD Y DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN (SOBRES "A").

- 17.1. Inmediatamente terminado el lapso de Recepción se llevará a cabo la Apertura de los SOBRES A (MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD Y DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN), en presencia de los Oferentes que deseen observar y de la Comisión de Contrataciones.
- 17.2. Durante la calificación, los Sobres B se mantendrán cerrados, en poder de la Comisión de Contrataciones de CORPOELEC, hasta el Acto Público de Apertura de Sobres B.
- 17.3. El contenido del sobre observado en este acto, no prejuzga sobre la idoneidad o cumplimiento o no de los requisitos de este Concurso Abierto.
- 17.4. No se divulgará a los Oferentes ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las ofertas, ni las recomendaciones para la adjudicación del Contrato. La información podrá darse a conocer una vez que la notificación de adjudicación del Contrato hubiese sido comunicada a todos los Oferentes.
- 17.5. Se levantará un acta con ocasión del acto de recepción de los Sobres contentivos de las Manifestaciones de Voluntad y Documentos de Calificación y Ofertas y Apertura de Sobres A. Dicha acta será suscrita por los miembros de la Comisión de Contrataciones y por los representantes de los Oferentes asistentes al acto que deseen firmar.

Debe decir:

17. RECEPCIÓN Y APERTURA DE MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD Y DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN (SOBRES "A").

- 17.1. Inmediatamente terminado el lapso de Recepción se llevará a cabo la Apertura de los SOBRES A (MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD Y DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN), en presencia de los Oferentes que deseen observar y de la Comisión de Contrataciones II.
- 17.2. Durante la calificación la Comisión de Contrataciones II, realizará la calificación de las empresas oferentes y invitara a la recepción y apertura del Sobres B a las empresas que resulten calificadas.

- 17.3. No se divulgará a los Oferentes ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las ofertas, ni las recomendaciones para la adjudicación del Contrato. La información podrá darse a conocer una vez que la notificación de adjudicación del Contrato hubiese sido comunicada a todos los Oferentes.
- 17.4. Se levantará un acta con ocasión del acto de recepción de los Sobres "A" contentivos de las Manifestaciones de Voluntad de participar y de los Documentos de Calificación Sobres "A". Dicha acta será suscrita por los miembros de la Comisión de Contrataciones II y por los representantes de los Oferentes asistentes al acto que deseen firmar.
- 17.5. Se levantará un acta con ocasión del acto de apertura de los Sobres "A" contentivos de las Manifestaciones de Voluntad de participar y de los Documentos de Calificación Sobres "A". Dicha acta será suscrita por los miembros de la Comisión de Contrataciones II y por los representantes de los Oferentes asistentes al acto que deseen firmar.

MODIFICATORIA Nro. 3

Donde Dice:

18. ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS (SOBRES B)

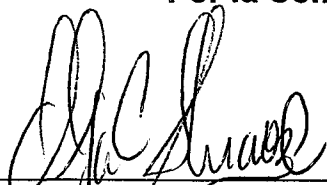
- 18.1. Concluida la revisión y avalados los resultados obtenidos de la etapa de calificación, la Comisión de Contrataciones notificará mediante comunicación dirigida a cada uno de los Oferentes, indicando los resultados de la calificación e invitación a un ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LOS SOBRES CONTENTIVOS DE LAS OFERTAS (SOBRE B), de los Oferentes calificados y devolución a los descalificados de sus respectivos sobres de ofertas cerradas.
- 18.2. Una vez instalada la Comisión de Contrataciones, ésta procederá a devolver los sobres cerrados a los que resultaron descalificados e inmediatamente procederá a la apertura del Sobre "B" correspondiente a cada uno de los Oferentes que hayan resultado calificados.
- 18.3. Se dará lectura en voz alta de los nombres de los Oferentes, los precios de sus ofertas, las observaciones de los Oferentes, así como los demás pormenores que CORPOELEC estime conveniente. El contenido del sobre observado en este acto, no prejuzgan sobre la idoneidad o cumplimiento o no de los requisitos de este Concurso Abierto Anunciado Internacionalmente.
- 18.4. Se levantará un acta con ocasión del acto de apertura de los Sobres contentivos de las Ofertas (Sobre B). Dicha acta será suscrita por los miembros de la Comisión de Contrataciones y por los representantes de los Oferentes asistentes al acto que deseen firmar.

Debe decir:

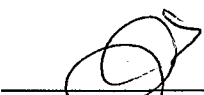
18. ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS (SOBRES B)

- 18.1. Concluida la revisión y avalados los resultados obtenidos de la etapa de calificación, la Comisión de Contrataciones II notificará mediante comunicación dirigida a cada uno de los Oferentes los resultados de la calificación e invitación solo a quienes resulten preseleccionados a presentar oferta en el ACTO PÚBLICO PARA LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES CONTENTIVOS DE LAS OFERTAS (SOBRE B).
- 18.2. Una vez instalada la Comisión de Contrataciones II, ésta procederá a recibir e inmediatamente procederá a la apertura del Sobre "B" correspondiente a cada uno de los Oferentes que hayan resultado calificados.
- 18.3. Se dará lectura en voz alta de los nombres de los Oferentes, los precios de sus ofertas, las observaciones de los Oferentes, así como los demás pormenores que CORPOELEC estime conveniente. El contenido del sobre observado en este acto, no prejuzgan sobre la idoneidad o cumplimiento o no de los requisitos de este Concurso Abierto Anunciado Internacionalmente.
- 18.4. Se levantará un acta con ocasión del acto de recepción y apertura de los Sobres contentivos de las Ofertas (Sobre B). Dicha acta será suscrita por los miembros de la Comisión de Contrataciones II y por los representantes de los Oferentes asistentes al acto que deseen firmar.
- 18.5. La recepción y apertura de Oferta del Sobre "B" se le informará la fecha, hora y lugar en la notificación remitida a cada una de las empresas calificadas.

Por la Comisión de Contrataciones II de CORPOELEC



Olga Alvarez
Área Legal

Jennifer Fortich
Área Financiera (S)

Roger Pimentel
Área Técnica (S)